CLÁUSULAS CONVENCIONALES EN MATERIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA INTERNACIONAL

Amparo M. Molina Martín
Universidad de Granada

SEMINARIO INTERDISCIPLINAR

LA DIMENSIÓN LABORAL DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA Y SUS INSTRUMENTOS

Salamanca, 11 y 12 de noviembre de 2013

DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO Y ACLARACIÓN DE CONCEPTOS

- Contexto (*en general*): **La dimensión laboral de la internacionalización de la empresa española**

- Objeto de estudio (*en particular*):

  - Dimensión laboral**: Los fenómenos de movilidad geográfica internacional de trabajadores** (como movilidad transnacional en el empleo sin afectación del vínculo contractual, o prestación circunstancial de servicios para la misma empresa en un tercer país).

  - Escenario: **La empresa española internacionalizada o multinacional (EMN)** [que produce bienes y/o proporciona servicios en el extranjero por medio de filiales (montadas *ex novo*, adquiridas y/o fusionadas) de propiedad tanto total como compartida-participada].

INSTRUMENTOS REGULADORES

- Panorama general:
  - *Desde* **normativa a nivel nacional e internacional: extensa pero inespecífica o impropia** (*v.g.*: art. 40 E.T.; Ley 45/1999; Reglamento "Roma I")
  - *hasta* **pactos individuales: abundantes pero inaccesibles en su mayoría** (acuerdos de asignación, de movilidad geográfica internacional, etc.)
  - *Entre* **la una y los otros, la NEGOCIACIÓN COLECTIVA (en sentido amplio) → La opción metodológica por el análisis de las cláusulas convencionales**

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMO INSTRUMENTO DE REFERENCIA: ANÁLISIS Y RESULTADOS

- **Acuerdos concretos** en materia de movilidad geográfica internacional de trabajadores aplicables en EMN: no se detectan.

  En su lugar, casos de **"protocolos internos" elaborados por las empresas, unilateralmente,** como instrumentos –bien referenciales, bien sustitutivos- de las negociaciones individuales (p.ej.: IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, INDRA, ACCIONA, FERROVIAL).

- **CONVENIOS COLECTIVOS E INSTRUMENTOS AFINES**: rastreo de clausulados
  - Algunas **referencias**, aunque **pocas en general, a nivel de empresa** (TELEFÓNICA I.W.S., ENDESA INGENIERÍA) **y también en ámbitos sectoriales** (BANCA, EMPRESAS DE CONSULTORÍA).
  - **Tratamiento**, por lo común, **asistemático / no monográfico** [entre las disposiciones aplicables a movilidad geográfica (desplazamientos, traslados), retribuciones (percepciones salariales, extrasalariales), beneficios asistenciales, …].
  - **Posibilidades en el marco de la actividad de redes sindicales trasnacionales, significativamente Comités de Empresa Europeos** (SANTANDER, BBVA).